Cuarta versión Premio CaMINA: Reconocimiento a organizaciones locales que trabajan con sobrevivientes de minas antipersonal.

Colombia es uno de los países con más víctimas mortales y sobrevivientes de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explosionar (MSE) en el mundo, con un total de 11.892, de las cuales 4.701 (39%) son civiles. El Estado colombiano ha realizado notables esfuerzos por atender y acompañar a las y los sobrevivientes. Sin embargo, persisten retos en su atención médica y psicosocial, así como en sus procesos de inclusión social y económica. Estas dificultades son aún más evidentes en contextos rurales, donde resulta aún más complejo reconocer y visibilizar los esfuerzos de organizaciones locales que trabajan para mejorar las condiciones de vida de las y los sobrevivientes de minas antipersonal.

1. **¿Qué es el Premio CaMINA?**

El Premio CaMINA es un reconocimiento al trabajo de organizaciones locales que llevan a cabo actividades y proyectos enfocados en el empoderamiento, promoción y protección de los derechos de las víctimas de minas antipersonal en Colombia. Se entregará un solo premio anual a una iniciativa seleccionada por un Comité, con base en una serie de criterios previamente identificados.

1. **¿Quiénes pueden participar del Premio CaMINA?**

* Organizaciones locales sin ánimo de lucro que tengan un enfoque humanitario e imparcial.
* Deben contar con al menos 2 años de trabajo demostrable con víctimas de minas antipersonal (MAP) y Municiones Sin Explosionar (MSE) en Colombia.
* No son elegibles organizaciones con una incidencia y cobertura nacional, así como empresas privadas, partidos políticos, universidades e instituciones educativas, entidades gubernamentales de cualquier nivel y organizaciones internacionales.

1. **¿Quiénes convocan el Premio CaMINA?**

Esta es una iniciativa liderada por la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM), el Gobierno de Canadá, el Gobierno de Bélgica, la Corporación Reconciliación Colombia y Gran Tierra Energy.

1. **¿Cuál es el cronograma del Premio CaMINA?**

El Premio CaMINA tendrá tres (3) etapas o fases principales:

1. Convocatoria y postulación de propuestas;

2. Evaluación de las propuestas por parte de un Comité de Selección;

3. Selección y premiación de la organización o iniciativa ganadora.

1. **Convocatoria y postulación de propuestas** *(22 de septiembre - 23 de octubre de 2020)*
2. Publicación de la convocatoria: 22 de septiembre.
3. La fecha límite para presentar iniciativas es el 23 de octubre de 2020 a las 5:00 PM.
4. Las organizaciones locales interesadas en participar deberán diligenciar los documentos que se describen abajo (No. 6 - Documentos para Aplicar):
5. La ficha de postulación y otros documentos deberán enviarse en su totalidad por correo electrónico a la dirección: premio@colombiasinminas.org o a las oficinas de la Campaña Colombiana contra Minas en Bogotá (Calle 26 B N°4A-45 Edificio KLM. Oficina 1301)
6. Un tercero podrá postular a una organización local por su trabajo en pro de los derechos de las víctimas de minas antipersonal.
7. **Evaluación de las propuestas** *(26 de octubre – 13 de noviembre 2020)*
8. El Comité de Selección establecerá una herramienta uniforme para que cada miembro evalúe las propuestas recibidas.
9. Cada postulación u organización será evaluada bajo los mismos criterios y parámetros preestablecidos que incluyen factores como innovación, población beneficiada, tiempo de trabajo, cobertura geográfica.
10. En caso de requerirse, el Comité de Selección podrá contactar a las organizaciones o iniciativas postuladas para solicitar mayor información o aclaraciones sobre su trabajo.
11. **Selección y Premiación de la iniciativa ganadora** *(16 de noviembre - 4 de diciembre de 2020)*
12. El Comité de Selección determinará cuáles son las tres iniciativas más destacadas.
13. En un evento de premiación, a realizarse en la ciudad de Bogotá la primera semana de diciembre, se otorgará el reconocimiento a la organización ganadora.
14. **¿Quiénes hacen parte del Comité de Selección?**

El Comité de Selección estará conformado por un representante de cada una de las siguientes entidades: Embajada de Bélgica en Colombia, Embajada de Canadá en Colombia, Campaña Colombiana Contra Minas, la Corporación Reconciliación Colombia y Gran Tierra Energy. Igualmente se contará con la participación de una persona sobreviviente de minas antipersonal. Todas las personas integrantes del Comité tienen voz y voto. La decisión final se tomará de manera colegiada y por unanimidad con base en las evaluaciones realizadas por de cada uno de los miembros del jurado. El resultado de esta decisión será inapelable.

1. **¿Cuáles son los documentos que se requieren para aplicar?**

Cada organización o postulación deberá incluir los siguientes documentos o requisitos:

* **Ficha de postulación:** Ficha debidamente diligenciada por la organización o un tercero que la postula.
* **Carta de motivación:** Carta de máximo dos (2) páginas presentando el trabajo de la organización y expresando las razones que motivan a la organización a participar. Si es un tercero quien realiza la postulación, se deben indicar las razones para nominar a una organización local.
* **Información de contacto:** Datos de contacto de la persona responsable, director/a o representante legal de la organización que se postula.
* **Evidencias de las Actividades (Opcional):** Se pueden presentar evidencias de las actividades ejecutadas por la organización. Estas pueden incluir videos, fotografías, testimonios, etc.

1. **¿Cuáles son los criterios para seleccionar a la organización ganadora?**

El Comité de Selección definirá un mecanismo de calificación uniforme para evaluar las iniciativas que se han postulado. Cada iniciativa será evaluada con base en los criterios de:

1. Impacto del trabajo realizado por las iniciativas en pro de los derechos de las y los sobrevivientes de minas antipersonal.
2. Se valorará positivamente las iniciativas que fomenten la convivencia y la construcción de paz a nivel local en las comunidades donde trabajan.
3. Tamaño y cobertura de las poblaciones y comunidades beneficiadas por el trabajo de la organización.
4. Se valorará la capacidad de las propuestas para dar respuesta de una manera innovadora, positiva y original, respetando el enfoque humanitario, criterio diferencial y de acción sin daño. Se otorgarán puntos extra a las organizaciones que propongan actividades teniendo en cuenta los desafíos adicionales que conlleva la situación de pandemia en sus territorios.
5. **¿Qué recibe la organización seleccionada?**

* La organización galardonada con el primer puesto recibirá diez millones de pesos colombianos (COP $10.000.000) exclusivamente para el fortalecimiento de sus actividades dirigidas a apoyar los procesos de restitución de derechos, rehabilitación física y psicológica, procesos asociativos de las víctimas de minas antipersonal en Colombia y/o fomento de la convivencia y construcción de paz a nivel local.
* Adicionalmente, la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM) otorgará asesoría y apoyo técnico a la organización galardonada para la ejecución adecuada de los recursos suministrados por el premio, de manera que contribuyan a fomentar la labor que realiza la organización.
* Para las organizaciones que queden en los tres primeros puestos, la Corporación Reconciliación Colombia realizará un proceso de visibilización de sus propósitos y trabajo en los canales propios de la CRC y gestionará apoyos de visibilidad y fortalecimiento organizacional con su grupo de miembros, colaboradores y aliados

1. **¿Cuáles son las obligaciones de la organización galardonada?**

Al aceptar el Premio, la organización galardonada se compromete a continuar su trabajo de empoderamiento, promoción y protección de los derechos de los y las sobrevivientes de minas antipersonal en Colombia y/o fomento de la convivencia y construcción de paz a nivel local. Los organizadores de este reconocimiento no se responsabilizan por las opiniones que pueda expresar la organización seleccionada.

1. **¿Dónde puedo encontrar mayor información sobre este premio o resolver dudas?**

Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM)

[www.colombiasinminas.org](http://www.colombiasinminas.org)

Dirección: Calle 26 B N°4A-45 Edificio KLM. Oficina 1301. Bogotá DC. 11001 Colombia

Tel:2843601 - Fax: (57 1) 2843601 ext. 108.

E-Mail: premio@colombiasinminas.org

**ORGANIZA:**

 

**APOYA:**

****